

TUI/ 7

*Ministerio de Turismo y Deporte
de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 09 MAR 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Desarrollo Deportivo del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

ATENTO. A lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 18 de la Ley Nº 17.866, de fecha 21 de marzo de 2005.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

- 1) Designaré Director de Desarrollo Deportivo del Ministerio de Turismo y Deporte, al Arq. Daniel Federico Daners Chao, titular de la Cédula de Identidad número 1.694.886-8, Credencial Cívica Serie AXB 25378, a partir del 1º de marzo de 2015.-----
- 2) Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020